Naciones Unidas S/PRST/2021/23



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8906ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de noviembre de 2021, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre cuestiones relacionadas con la diplomacia preventiva, la prevención de los conflictos armados, la consolidación y el sostenimiento de la paz, así como la mediación y el arreglo pacífico de controversias.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, incluidos sus propósitos y principios, y la responsabilidad primordial que le incumbe con arreglo a la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reconoce que los órganos principales de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad, en el marco de sus propios mandatos, de contribuir a la realización de los propósitos establecidos en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel central de las Naciones Unidas, así como su compromiso con el fortalecimiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia del papel de las organizaciones y mecanismos regionales y subregionales y de la cooperación con ellos, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, contribuyendo a los esfuerzos internacionales por defender la Carta.

El Consejo de Seguridad reitera su compromiso de lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias internacionales o situaciones susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de que se adopte un enfoque amplio para sostener la paz, en particular previniendo los conflictos y abordando sus causas profundas, fortaleciendo el estado de derecho en los planos internacional y nacional, y promoviendo el crecimiento económico sostenido y sostenible, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social, el desarrollo sostenible, la reconciliación nacional y la unidad, por medios como

21-16835 (S) 161121 181121





el diálogo inclusivo y la mediación, el acceso a la justicia y la justicia de transición, la rendición de cuentas, la buena gobernanza, la democracia, la responsabilidad de las instituciones, la igualdad de género y el respeto y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo de Seguridad expresa su compromiso permanente de fomentar la interacción de forma periódica entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de conformidad con sus respectivos mandatos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, en particular sobre cuestiones relacionadas con los instrumentos y mecanismos de diplomacia preventiva.

El Consejo de Seguridad reafirma el importante papel de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y reitera su llamamiento para que aumente la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en las iniciativas de diplomacia preventiva y en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, en consonancia con la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las resoluciones conexas.

El Consejo de Seguridad reconoce que la consolidación de la paz es un proceso político de por sí, dirigido a prevenir el estallido, la escalada, la reaparición o la continuación de los conflictos y que abarca una amplia gama de programas y mecanismos políticos, de desarrollo y de derechos humanos.

El Consejo de Seguridad reconoce además la función consultiva de la Comisión de Consolidación de la Paz en el apoyo a la consolidación de la paz en los países afectados por conflictos, respetando la titularidad y las prioridades nacionales, como adición importante a la capacidad de la comunidad internacional en la agenda amplia de consolidación de la paz, de conformidad con su mandato.

El Consejo de Seguridad pone de relieve el papel fundamental que desempeña la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, en la solución de controversias entre los Estados, y la importancia de su labor.”